



Dirección General  
de Recursos Humanos

VICEPRESIDENCIA,  
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN  
Y UNIVERSIDADES

**RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se dejan sin efecto las Resoluciones de 31 de agosto de 2022 y 17 de octubre de 2022, se anuncia la publicación de la lista definitiva de inspectores accidentales y se modifican las Resoluciones de 21 de julio de 2022 y 3 de agosto de 2022 de la Dirección General de Recursos Humanos.**

Con fecha 17 de diciembre de 2020, la Dirección General de Recursos Humanos dicta Resolución por la que se convoca concurso-oposición de acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación en el ámbito de gestión de la Comunidad de Madrid.

Por Resolución de 13 de abril de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos, se aprueban las listas definitivas de admitidos y excluidos en dicho concurso-oposición, se anuncia su exposición y se convoca a los aspirantes para el inicio de sus actuaciones.

La Subdirección General de Centros, Inspección y Programas del Ministerio de Educación y Formación Profesional, en fecha 19 de noviembre de 2021, emite una nota aclaratoria dirigida a las Áreas Funcionales de la Alta Inspección de Educación de las Comunidades Autónomas, sobre los requisitos de titulación exigidos para el acceso al cuerpo de Inspectores de Educación, en la que indica, en síntesis, que el título de Grado universitario, que corresponde al nivel 2 MECES, no es titulación suficiente para acceder al Cuerpo de Inspectores de Educación, requiriéndose para el acceso estar en posesión de un nivel 3 MECES, según la normativa vigente. Por Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos o, en su caso, de la Viceconsejería de Organización Educativa, aquellos aspirantes que no cumplieran con el requisito de titulación anteriormente expuesto fueron excluidos del procedimiento selectivo y de las listas de inspectores accidentales.

Por Resolución de 21 de julio de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos, se aprueba la lista de seleccionados en citado concurso-oposición para acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación para cubrir plazas vacantes en el ámbito de gestión de la Comunidad de Madrid.

En fecha de 25 de agosto de 2022, se notifica a esta Dirección General de Recursos Humanos Auto nº 258/2022, de la Sección Octava de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, relativo a la pieza de Medidas Cautelares del procedimiento de Derechos Fundamentales 1019/2022, interpuesto por varios de los aspirantes que fueron excluidos del proceso selectivo referido, convocado por Resolución 17 de diciembre de 2020, por falta de titulación, en el que se acuerda “la adopción de la medida cautelar solicitada, con suspensión de los efectos del acto recurrido, permitiendo a los recurrentes continuar el proceso selectivo hasta su completa finalización, con todos los efectos inherentes, hasta que se dicte resolución firme en este proceso”.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en [www.madrid.org/csv](http://www.madrid.org/csv) mediante el siguiente código seguro de verificación: 0908733289505925706031

El artículo 79.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso administrativa dispone “Contra las providencias y los autos no susceptibles de apelación o casación podrá interponerse recurso de súplica, sin perjuicio del cual se llevará a efecto la resolución impugnada, salvo que el órgano jurisdiccional, de oficio o a instancia de parte, acuerde lo contrario”.

En aplicación de lo anterior y en ejecución de las medidas cautelares dictadas, en fecha de 31 de agosto se dicta Resolución, de la Dirección General de Recursos Humanos, cuyo Resuelve Primero, anuncia la modificación de la Resolución de 21 de julio de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se aprueba la lista de seleccionados en el concurso oposición para acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación para cubrir plazas vacantes en el ámbito de gestión de la Comunidad de Madrid, con todas las actuaciones y efectos que ello conlleva.

En fecha de 13 de octubre de 2022, se notifica a esta Dirección General de Recursos Humanos un nuevo Auto nº 282/2022, de la Sección Octava de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, relativo a la pieza de Medidas Cautelares del Procedimiento Ordinario PO 1084/2022, en un asunto de apreciada identidad sustancial, interpuesto por varios de los aspirantes, distintos de los anteriores, en el que asimismo se acuerda “el mantenimiento de los recurrentes en la lista de aspirantes y en la condición de inspectores accidentales y permitir a los recurrentes realizar el periodo de prácticas previsto en la convocatoria.”

En fecha 17 de octubre de 2022 se dicta Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se anuncia la publicación del baremo de la fase de concurso del procedimiento selectivo de acceso al Cuerpo de Inspectores, de los afectados en las medidas cautelares relativas a los Autos nº258/2022 y 282/2022, ambos de la Sección Octava de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia.

Por Auto de 7 de noviembre de 2022 y Auto de 14 de noviembre de 2022, esta misma Sección Octava de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, estima los recursos de reposición, interpuestos por la Comunidad de Madrid, en los procedimientos referenciados, revocando las medidas cautelares acordadas.

En virtud de lo cual, esta Dirección General, por las competencias atribuidas en el artículo 19 del Decreto 236/2021, de 17 de noviembre, del Consejo de Gobierno (BOCM, de 18 de noviembre de 2021), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía, modificado por el Decreto 88/2021 de 30 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica la estructura orgánica básica de las Consejerías de la Comunidad de Madrid (BOCM, de 1 de julio de 2021) y según el Decreto 38/2022, de 15 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se crea la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades (BOCM de 16 de junio),



## RESUELVE

### **PRIMERO. Dejar sin efecto las Resoluciones de la Dirección General de Recursos Humanos de 31 de agosto de 2022 y de 17 de octubre de 2022.**

A la vista de los Autos de 7 de noviembre y de 14 de noviembre de 2022 de la Sección Octava de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, por los que se estiman los recursos de reposición interpuestos por la Comunidad de Madrid en los procedimientos referenciados, procede dejar sin efecto las siguientes resoluciones:

- Resolución de 31 de agosto de 2022 de la Dirección General de Recursos Humanos “por la que se anuncia la modificación de la Resolución de 21 de julio de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se aprueba la lista de seleccionados en el concurso oposición para acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación para cubrir plazas vacantes en el ámbito de gestión de la Comunidad de Madrid, convocado por Resolución de 17 de diciembre de 2020, se prorrogan las listas de aspirantes a ocupar puestos de Inspectores Accidentales y se suspende el Acto Público para adjudicación de destinos provisionales a los seleccionados en el concurso-oposición para acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación y aspirantes para el desempeño de puestos de Inspectores Accidentales convocado por Resolución de 3 de agosto de 2022”.
- Resolución de 17 de octubre de 2022 de la Dirección General de Recursos Humanos “por la que se anuncia la publicación del baremo de la fase de concurso del procedimiento selectivo de acceso al Cuerpo de Inspectores, de los afectados en las medidas cautelares referidas en los Autos nº258/2022 y 282/2022, ambos de la Sección Octava de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia”.

### **SEGUNDO. Listas definitivas de inspectores accidentales.**

A la vista de las alegaciones presentadas a la lista provisional de inspectores accidentales publicada por Resolución de 2 de agosto de 2022 de la Dirección General de Recursos Humanos y una vez resueltas las mismas, se anuncia la publicación de la lista definitiva de aspirantes a desempeñar puestos de inspectores accidentales de educación a partir del día 12 de diciembre de 2022.

### **TERCERO. Modificación de la Resolución de 21 de julio de 2022 de la Dirección General de Recursos Humanos.**

Se modifica el Resuelve Quinto, que queda redactado en los siguientes términos:

*“Los seleccionados elegirán destino para la realización de la fase de prácticas en el acto público que tendrá lugar el día 16 de diciembre de 2022.”*



#### **CUARTO. Acto público de adjudicación de destinos y modificación de la Resolución de 3 de agosto de la Dirección General de Recursos Humanos.**

La convocatoria de acto público para la adjudicación de destinos se realizará conforme a lo dispuesto en la Resolución de 3 de agosto de 2022 de la Dirección General de Recursos Humanos “por la que se convoca acto público para adjudicación de destinos provisionales a los seleccionados en el concurso-oposición para acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación, convocado por Resolución de 17 de diciembre de 2020 y aspirantes para el desempeño de puestos de inspectores accidentales”.

No obstante lo anterior, se modifica el Resuelve Segundo “Lugar y hora de la citación” de dicha resolución en los siguientes términos:

*“El acto público tendrá lugar presencialmente el día 16 de diciembre de 2022, en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos, calle Santa Hortensia número 30, planta baja, en el siguiente horario:*

- *Seleccionados en el concurso-oposición: 16.00 horas.*
- *Aspirantes a desempeñar puestos de inspectores accidentales: 17.00 horas.”*

#### **QUINTO- Efectos de los nombramientos y fecha de incorporación a los destinos adjudicados.**

Los efectos de los nombramientos de todos los seleccionados en el concurso-oposición para acceso al Cuerpo de Inspectores así como los integrantes de la lista de aspirantes a desempeñar puestos de inspectores accidentales a los que se les haya asignado destino, será el día 1 de enero de 2023. Asimismo, en dicha fecha deberán incorporarse a los destinos adjudicados.

#### **SEXTO- Recursos.**

De conformidad con los artículos 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas, esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá ser recurrida en alzada ante la Viceconsejería de Organización Educativa en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación.

En Madrid,

Miguel José Zurita Becerril  
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

